## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

LA CISTERNA,

2 6 AGO. 2013

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 117 de fecha 12.08.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **JUAN CAYUPI QUEUPIL**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día **10 de AGOSTO 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

Sábado 10.08.2013

21:00 a 08:30 horas

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal den JUAN CAYUPI QUEUPIL, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 50%, durante el día 10 de AGOSTO 2013, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO O

TATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-